

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 16 de enero de 2004, sobre convocatoria de Junta General de Acreedores.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra del CLUB POLIDEPORTIVO MÉRIDA,

S.A.D. por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 30 DE ENERO DE 2004 y hora de las 9,00 asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en el hotel MELIÁ MÉRIDA, sito en Plaza de España nº 19 de esta localidad dejándose sin efecto el lugar fijado por resolución de fecha 30 de diciembre de 2003 en el hotel Trip Medea.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 2 de octubre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Huerta la Parra”, cuya titularidad ostenta D. Antonio Prieto Esquivel.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de baja de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 2 de octubre de 2003, del término municipal de Azuaga, con nº de registro 140021, cuya titularidad ostenta D. Antonio Prieto Esquivel, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 23 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada “Huerta La Parra”, del término municipal de Azuaga, y cuya titularidad ostenta D. Antonio Prieto Esquivel, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero: Se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona, en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años, en la explotación porcina denominada “Huerta La Parra” del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140021.

Segundo: En fecha 29 de agosto de 2003 le fue notificado oficio en el que se le comunicaba que una vez revisada la documentación existente en la Sección de Patología Porcina, se le hace constar la no actividad productiva durante un periodo de tiempo superior a dos años, se proponía la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulara alegaciones y presentara los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.